

**Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.**  
**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose**  
**Notas al Estado de Situación Financiera**  
**Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.**

**Activo**  
**Efectivo y Equivalentes**

## Fondos con afectación específica

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Importe
1 1 1 1	EFFECTIVO	-----	59,612.60
1 1 1 2	BANCOS/TESORERIA	-----	24,311,883.52
1 1 1 3	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTRAS	-----	0.00
1 1 1 5	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECIFICA	-----	0.00
1 1 1 6	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	-----	0.00
	<b>Total</b>		<b>24,371,496.12</b>

## Inversiones financieras

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Importe	Clasificación a corto y largo plazo		
				Menor a 3 meses	De 3 a 12 meses	mayor a 12 meses
1 1 1 4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	-----	0.00			
1 1 2 1	Inversiones Financieras de Corto Plazo	-----	0.00			
1 2 1 1	Inversiones a Largo Plazo	-----	0.00			
	<b>Total</b>		<b>0.00</b>			

Elaboró:

Revisó:

Vº. Bº.

Autorizó:

\_\_\_\_\_  
**PROF. FELIX CAMPOS ESTRADA**  
**Tesorero Municipal**

\_\_\_\_\_  
**ING. VICTORIA GONZÁLEZ GARCÍA**  
**Síndico Procurador**

\_\_\_\_\_  
**C. P. EDREL VERGARA BALBUENA**  
**Titular del Órgano de Control Interno**

\_\_\_\_\_  
**C. CRISPIN AGUSTÍN MENDOZA**  
**Presidente Municipal**

## Glosario de Términos

**Cuenta:** Corresponde al número de la cuenta contable.

**Nombre de la Cuenta:** Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.

**Importe:** Saldo final de la cuenta al cierre del ejercicio fiscal.

**Tipo:** Especificar el tipo de instrumento de inversión: Bonos, Petrobonos, Cetes, Mesa de dinero, etc.

**Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.  
Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose  
Notas al Estado de Situación Financiera  
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.**

**Activo**

**Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

**Ingresos por Recuperar a Corto Plazo**

Cuenta	Nombre de la cuenta	Importe	Importe pendiente de cobro		Importes sujetos a algún tipo de juicio	
			2026	2025	Tipo	Factibilidad de cobro
1 1 2	<b>Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>\$805,885.18</b>	<b>\$ 805,885.18</b>	<b>\$ 536,149.47</b>	<b>Deudor</b>	<b>Crédito</b>
1 1 2 1	Inversiones Financieras de Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Deudor	Crédito
1 1 2 2	Cuentas por cobrar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Deudor	Crédito
1 1 2 3	Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo	\$721,612.65	\$721,612.65	\$451,876.94	Deudor	Crédito
1 1 2 4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Deudor	Crédito
1 1 2 9	Otros Derechos A Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	\$84,272.53	\$84,272.53	\$84,272.53	Deudor	Crédito
1 1 3	<b>Derechos a recibir Bienes o Servicios</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>Deudor</b>	<b>Crédito</b>
1 1 3 1	Anticipo a Proveedores por Adquisicion de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Deudor	Crédito
1 1 3 2	Anticipo a Proveedores por Adquisicion de Bienes Muebles y Muebles a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Deudor	Crédito
1 1 3 3	Anticipo a Proveedores por Adquisicion de Bienes Intangibles a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Deudor	Crédito
1 1 3 4	Anticipo a Contratistas por Obras Publicas a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Deudor	Crédito
1 1 3 9	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Deudor	Crédito
	<b>Total</b>	<b>805,885.18</b>	<b>805,885.18</b>	<b>536,149.47</b>		

**Elaboró:**

**Revisó:**

**Vº. Bº.**

**Autorizó:**

**PROF. FELIX CAMPOS ESTRADA**  
Tesorero Municipal

**ING. VICTORIA GONZÁLEZ GARCÍA**  
Síndico Procurador

**C. P. EDREL VERGARA BALBUENA**  
Titular del Órgano de Control Interno

**C. CRISPIN AGUSTÍN MENDOZA**  
Presidente Municipal

**Glosario de Términos**

**Cuenta:** Corresponde al número de la cuenta contable.

**Nombre de la Cuenta:** Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.

**Importe:** Saldo final de la cuenta al cierre del ejercicio fiscal.

Saldo final al 31 de diciembre de 2025.

Saldo final al 31 de diciembre de 2024.

**Municipio de Alcozauca de Guerrero**  
**Notas a los Estados Financieros / Notas**  
**Notas al Estado de Situación Financiera**  
**Del 1 de enero al 31 de marzo de 2017**  
**Activo**  
**Inversiones Financieras**

**Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos**

Cuenta	Nombre de la cuenta	Importe	Tipo
1 2 1 3	Fideicomisos, mandatos y contratos	0.00	
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>	

**Elaboró:**

**Revisó:**

\_\_\_\_\_  
**PROF. FELIX CAMPOS ESTRADA**  
**Tesorero Municipal**

\_\_\_\_\_  
**ING. VICTORIA GONZÁLEZ GARCÍA**  
**Síndico Procurador**

\_\_\_\_\_  
**C. P. EDREL**  
**Titular del Órgano**

**Glosario de términos**

**Cuenta:** Corresponde al número de la cuenta contable.

**Nombre de la Cuenta:** Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.

**Importe:** Saldo final del importe fideicomitado al cierre del ejercicio fiscal.

**Tipo:** Tipo de fideicomiso(s) que tiene la entidad derivado de los recursos asignados (Art. 32 LGCG.). Puede ser:

**Características:** Características relevantes que tengan impacto financiero o situación de riesgo. Ejemplo: Beneficiario.

**Nombre del Fideicomiso:** Nombre con el que se identifica el fideicomiso.

**Objeto del Fideicomiso:** Razón de existencia/fin del fideicomiso.

**Formato IC-10**

**, Guerrero.  
de Desglose  
nciera  
026.**

<b>Características</b>	<b>Nombre del Fideicomiso</b>	<b>Objeto del Fideicomiso</b>

**Vº. Bº.**

**Autorizó:**

\_\_\_\_\_  
**VERGARA BALBUENA**  
gano de Control Interno

\_\_\_\_\_  
**C. CRISPIN AGUSTÍN MENDOZA**  
Presidente Municipal

<p>ser de: Administración, Inversión. cas a fondo perdido.</p>
--

**Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.**  
**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose**  
**Notas al Estado de Situación Financiera**  
**Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.**  
**Activo**  
**Inversiones Financieras (Fideicomisos)**

**Participaciones y Aportaciones de Capital**

Cuenta	Nombre de la cuenta	Importe	Tipo	Ente público
1 2 1 4	Participaciones y Aportaciones de Capital	0.00		
		0.00		
		0.00		
		0.00		
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>		

**Elaboró:**

**Revisó:**

**Vº. Bº.**

**Autorizó:**

\_\_\_\_\_  
**PROF. FELIX CAMPOS ESTRADA**  
Tesorero Municipal

\_\_\_\_\_  
**ING. VICTORIA GONZÁLEZ GARCÍA**  
Síndico Procurador

\_\_\_\_\_  
**C. P. EDREL VERGARA BALBUENA**  
Titular del Órgano de Control Interno

\_\_\_\_\_  
**C. CRISPIN AGUSTÍN MENDOZA**  
Presidente Municipal

**Glosario de términos**

**Cuenta:** Corresponde al número de la cuenta contable.

**Nombre de la Cuenta:** Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.

**Importe:** Saldo final al cierre del ejercicio fiscal.

**Tipo:** Tipo de Participaciones y Aportaciones de capital que tiene la entidad. Ejemplo: ordinarias, preferentes, serie A, B, C.

**Ente público:** Especificar el nombre de la Empresa u Organismo Público al que se realizó la aportación.

**Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.**  
**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose**  
**Notas al Estado de Situación Financiera**  
**Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.**  
**Activo**  
**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

**Bienes Muebles e Inmuebles**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo	Importe de Depreciación del ejercicio	Importe de Depreciación Acumulada	Método de Depreciación	Tasas y Criterios aplicados
<b>1 2 3</b>	<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>\$ 6,588,521.07</b>				
1 2 3 1	Terrenos	\$ 1,600,000.00				
1 2 3 2	Viviendas					
1 2 3 3	Edificios no Habitacionales	\$ 1,466,611.01				
1 2 3 4	Infraestructura					
1 2 3 5	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$ 3,521,910.06				
1 2 3 6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	\$ -				
1 2 3 9	Otros Bienes Inmuebles	\$ -				
<b>1 2 4</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>\$ 14,256,207.78</b>				
1 2 4 1	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 2,589,247.21				
1 2 4 2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 18,326.92				
1 2 4 3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -				
1 2 4 4	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 10,195,290.00				
1 2 4 5	Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -				
1 2 4 6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 1,453,343.65				
1 2 4 7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$ -				
1 2 4 8	Activos Biológicos	\$ -				

**Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.**  
**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose**  
**Notas al Estado de Situación Financiera**  
**Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.**  
**Activo**  
**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

**Bienes Muebles e Inmuebles**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo	Amortización del ejercicio	Amortización Acumulada	Tasa	Método Aplicado
<b>Activos Intangibles</b>						
1251	Software	\$ 57,185.76				
1252	Patentes, Marcas y Derechos	\$ -				
1253	Concesiones y Franquicias	\$ -				
1254	Licencias	\$ -				
1259	Otros Activos Intangibles	\$ -				
<b>Activos Diferidos</b>						
1271	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	\$ -				
1272	Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	\$ -				
1273	Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	\$ -				
1274	Anticipos a Largo Plazo	\$ -				
1275	Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado	\$ -				
1279	Otros Activos Diferidos	\$ -				
<b>Totales</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	

Elaboró:

Revisó:

Vº. Bº.

Autorizó:

\_\_\_\_\_  
**PROF. FELIX CAMPOS ESTRADA**  
 Tesorero Municipal

\_\_\_\_\_  
**ING. VICTORIA GONZÁLEZ GARCÍA**  
 Síndico Procurador

\_\_\_\_\_  
**C. P. EDREL VERGARA BALBUENA**  
 Titular del Órgano de Control Interno

\_\_\_\_\_  
**C. CRISPIN AGUSTÍN MENDOZA**  
 Presidente Municipal

**Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.**  
**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose**  
**Notas al Estado de Situación Financiera**  
**Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.**  
**Activo**  
**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

**Estimaciones y Deterioros****Texto y Formato Libre**

<b>Cuenta</b>	<b>Criterios para la Determinación de las Estimaciones</b>	<b>Observaciones</b>
1 1 6 1 Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir	A fecha no se tiene estipulado la determinacion de estimaciones de cuentas incobrables	
1 1 6 2 Estimación por deterioro de inventarios	A fecha no se tiene estipulado la determinacion de estimaciones de cuentas incobrables	
1 2 6 1 Depreciación acumulada de bienes inmuebles	Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación	
1 2 6 2 Depreciación acumulada de infraestructura	Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación	
1 2 6 3 Depreciación acumulada de bienes muebles	Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación	
1 2 6 4 Deterioro acumulado de activos biológicos	Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación	

**Elaboró:****Revisó:****Vº. Bº.****Autorizó:**

\_\_\_\_\_  
**PROF. FELIX CAMPOS ESTRADA**  
**Tesorero Municipal**

\_\_\_\_\_  
**ING. VICTORIA GONZÁLEZ GARCÍA**  
**Síndico Procurador**

\_\_\_\_\_  
**C. P. EDREL VERGARA BALBUENA**  
**Titular del Órgano de Control Interno**

\_\_\_\_\_  
**C. CRISPIN AGUSTÍN MENDOZA**  
**Presidente Municipal**

**Nota:** Informar los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

**Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.  
Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose  
Notas al Estado de Situación Financiera  
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.**

**Activo  
Otros activos**

Cuenta	Nombre de la cuenta	Importe	Características
1 2 9	<b>Otros Activos no Circulantes</b>	<b>0.00</b>	
1 2 9 1	Bienes en Concesión	0.00	
1 2 9 2	Bienes en Arrendamiento Financiero	0.00	
1 2 9 3	Bienes en Comodato	0.00	
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>	

**Elaboró:**

**Revisó:**

**Vº. Bº.**

**Autorizó:**

\_\_\_\_\_  
PROF. FELIX CAMPOS ESTRADA  
Tesorero Municipal

\_\_\_\_\_  
ING. VICTORIA GONZÁLEZ GARCÍA  
Síndico Procurador

\_\_\_\_\_  
C. P. EDREL VERGARA BALBUENA  
Titular del Órgano de Control Interno

\_\_\_\_\_  
C. CRISPIN AGUSTÍN MENDOZA  
Presidente Municipal

**Glosario de términos**

**Cuenta:** Corresponde al número de la cuenta contable.

**Nombre de la Cuenta:** Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.

**Importe:** Saldo final al cierre del ejercicio fiscal.

**Características:** Características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

**Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.**  
**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose**  
**Notas al Estado de Situación Financiera**  
**Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.**  
**Pasivo**

## Cuentas y Documentos por pagar

Cuenta	Nombre de la cuenta	Importe	Vencimiento				Factibilidad de pago
			90 días	180 días	Menor o igual a 365 días	Mayor a 365 días	
<b>2160</b>	<b>Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo</b>	<b>0.00</b>					
2161	Fondos en Garantía a Corto Plazo	0.00					
2162	Fondos en Administración a Corto Plazo	0.00					
2163	Fondos Contingentes a Corto Plazo	0.00					
2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0.00					
2165	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00					
2166	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0.00					
<b>2250</b>	<b>Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo</b>	<b>0.00</b>					
2251	Fondos en Garantía a Largo Plazo	0.00					
2252	Fondos en Administración a Largo Plazo	0.00					
2253	Fondos Contingentes a Largo Plazo	0.00					
2254	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo	0.00					
2255	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00					
2256	Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo	0.00					
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>					

Elaboró:

Revisó:

Vº. Bº.

Autorizó:

\_\_\_\_\_  
**PROF. FELIX CAMPOS ESTRADA**  
**Tesorero Municipal**

\_\_\_\_\_  
**ING. VICTORIA GONZÁLEZ GARCÍA**  
**Síndico Procurador**

\_\_\_\_\_  
**C. P. EDREL VERGARA BALBUENA**  
**Titular del Órgano de Control Interno**

\_\_\_\_\_  
**C. CRISPIN AGUSTÍN MENDOZA**  
**Presidente Municipal**

## Glosario de términos

**Cuenta:** Corresponde al número de la cuenta contable.

**Nombre de la Cuenta:** Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.

**Importe:** Saldo final al cierre del ejercicio fiscal.

**Vencimiento:** Corresponde al periodo de pago de los pasivos en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365.

**Factibilidad de pago:** Se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

**Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.**  
**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose**  
**Notas al Estado de Situación Financiera**  
**Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.**  
**Pasivo**

**Pasivos diferidos y otros**

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Importe	Naturaleza	Características
<b>215</b>	<b>Pasivos Diferidos a Corto Plazo</b>		\$ -		
2151	Ingresos cobrados por Adelantado a Corto Plazo		\$ -		
2152	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		\$ -		
2159	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo		\$ -		
<b>219</b>	<b>Otros Pasivos a Corto Plazo</b>		\$ -		
2191	Ingresos Por Clasificar		\$ -		
2192	Recaudación por Participar		\$ -		
2199	Otros Pasivos Circulantes		\$ -		
<b>224</b>	<b>Pasivos Diferidos a Largo Plazo</b>		\$ -		
2241	Créditos Diferidos a Largo Plazo		\$ -		
2242	Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo		\$ -		
2249	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo		\$ -		
	<b>Total</b>		<b>0.00</b>		

**Elaboró:****Revisó:****Vº. Bº.****Autorizó:**

\_\_\_\_\_  
**PROF. FELIX CAMPOS ESTRADA**  
**Tesorero Municipal**

\_\_\_\_\_  
**ING. VICTORIA GONZÁLEZ GARCÍA**  
**Síndico Procurador**

\_\_\_\_\_  
**C. P. EDREL VERGARA BALBUENA**  
**Titular del Órgano de Control Interno**

\_\_\_\_\_  
**C. CRISPIN AGUSTÍN MENDOZA**  
**Presidente Municipal**

**Glosario de términos****Cuenta:** Corresponde al número de la cuenta contable.**Nombre de la Cuenta:** Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.**Tipo:** Función económica que realiza.**Importe:** Saldo final al cierre del ejercicio.**Naturaleza:** Especificar origen de dicho recurso: Federal, Estatal, Municipal, Particulares.**Características:** Características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

**Municipio de Alcozauca de Guerrero, Gu**  
**Notas a los Estados Financieros / Notas de D**  
**Notas al Estado de Actividades**  
**Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.**  
**Ingresos de Gestión**

<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Importe</b>
<b>4 1 0 0</b>	<b>INGRESOS DE GESTION</b>	<b>\$ 232,111.59</b>
<b>4 1 1 0</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$ 156,146.75</b>
4 1 1 1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ -
4 1 1 2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 124,691.71
4 1 1 3	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$ -
4 1 1 7	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ -
4 1 1 8	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	\$ 31,455.04
4 1 1 9	OTROS IMPUESTOS	\$ -
<b>4 1 4 0</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>\$ 69,407.56</b>
4 1 4 1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ -
4 1 4 3	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 34,285.10
4 1 4 4	ACCESORIO DE DERECHOS	\$ -
4 1 4 5	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	\$ 2,773.00
4 1 4 9	OTROS DERECHOS	\$ 32,349.46
<b>4 1 5 0</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$ 6,557.28</b>
4 1 5 1	PRODUCTOS	\$ 6,557.28
<b>4 1 6 0</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$ -</b>
4 1 6 2	MULTAS	\$ -
4 1 6 3	INDEMNIZACIONES	\$ -
4 1 6 9	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$ -
<b>4 2 0 0</b>	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 31,519,179.41</b>
<b>4 2 1 0</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$ 31,519,179.41</b>
4 2 1 1	PARTICIPACIONES	\$ 4,912,175.75
4 2 1 2	APORTACIONES	\$ 26,607,003.66
4 2 1 3	CONVENIOS	\$ -
4 2 1 4	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$ -
<b>4300</b>	<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>\$ -</b>
<b>4390</b>	<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	<b>\$ -</b>
4 3 9 9	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ -

	<b>Total</b>	<b>31,751,291.00</b>

**Elaboró:**

**Revisó:**

**Vº. Bº.**

\_\_\_\_\_  
**PROF. FELIX CAMPOS**  
**ESTRADA**  
**Tesorero Municipal**

\_\_\_\_\_  
**ING. VICTORIA GONZÁLEZ GARCÍA**  
**Síndico Procurador**

\_\_\_\_\_  
**C. P. EDREL VERGARA**  
**Titular del Órgano**  
**Interno**

<b>Glosario de términos</b>
-----------------------------

**Cuenta:** Corresponde al número de la cuenta contable.

**Nombre de la Cuenta:** Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.

**Importe:** Saldo final al cierre del ejercicio.

**Naturaleza:** Especificar origen de dicho recurso: Federal, Estatal, Municipal, Particulares.

**Características:** Características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Formato IC-17

errero.  
esglose

Naturaleza	Características
Municipales	
Municipales	
Municipales	
Municipales	
Municipales	
Municipales	
Municipales	
Municipales	
Municipales	
Municipales	
Municipales	
Municipales	
Municipales	
Municipales	
Federales	
Federales	
Federales	
Federales	
Municipales	


**Autorizó:**

\_\_\_\_\_  
**RA BALBUENA**  
o de Control  
o

\_\_\_\_\_  
**C. CRISPIN AGUSTÍN MENDOZA**  
Presidente Municipal


**Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.**  
**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose**  
**Notas al Estado de Actividades**  
**Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.**  
**Otros Ingresos y Beneficios**

Cuenta	Nombre de la cuenta	Importe	Naturaleza	Características
<b>4310</b>	<b>Ingresos Financieros</b>	\$ -		
4311	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros.	\$ -		
4319	Otros Ingresos Financieros	\$ -		
<b>4320</b>	<b>Incremento por Variación de Inventarios</b>			
4321	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	\$ -		
4322	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	\$ -		
4323	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	\$ -		
4324	Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	\$ -		
4325	Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	\$ -		
<b>4330</b>	<b>Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia</b>	\$ -		
4331	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$ -		
<b>4340</b>	<b>Disminución del Exceso de Provisiones</b>	\$ -		
4341	Disminución del Exceso en Provisiones	\$ -		
<b>4390</b>	<b>Otros Ingresos y Beneficios Varios</b>	\$ -		
4391	Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores	\$ -		
4392	Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	\$ -		
4393	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	\$ -		
4394	Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	\$ -		

**Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.  
Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose  
Notas al Estado de Actividades  
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.  
Otros Ingresos y Beneficios**

<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Importe</b>	<b>Naturaleza</b>	<b>Características</b>
4395	Resultado por Posición Monetaria	\$ -		
4396	Utilidades por Participación Patrimonial	\$ -		
4399	Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ -		
4399	11- Recursos Fiscales	\$ -		
4399	16- Recursos Estatales	\$ -		
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>		

**Elaboró:**

**Revisó:**

**Vº. Bº.**

**Autorizó:**

\_\_\_\_\_  
PROF. FELIX CAMPOS ESTRADA  
Tesorero Municipal

\_\_\_\_\_  
ING. VICTORIA GONZÁLEZ GARCÍA  
Síndico Procurador

\_\_\_\_\_  
C. P. EDREL VERGARA BALBUENA  
Titular del Órgano de Control Interno

\_\_\_\_\_  
C. CRISPIN AGUSTÍN MENDOZA  
Presidente Municipal

**Glosario de términos**

**Cuenta:** Corresponde al número de la cuenta contable.

**Nombre de la Cuenta:** Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.

**Importe:** Saldo final al cierre del ejercicio.

**Naturaleza:** Especificar origen de dicho recurso: Federal, Estatal, Municipal, Particulares.

**Características:** Características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

**Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.**  
**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose**  
**Notas al Estado de Actividades**  
**Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.**  
**Gastos y Otras Pérdidas**

**Gastos, transferencias, subsidios, otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias e ingresos y gastos**

Cuenta	Nombre de la cuenta	Importe	% Gasto	Explicación
<b>5000</b>	<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	\$ 8,170,683.63	100%	
<b>51</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 7,548,953.63	92%	
<b>511</b>	<b>Servicios Personales</b>	\$ 5,466,067.50	67%	<b>El porcentaje mayor del gasto se aplica en sueldos y otras prestaciones</b>
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 5,466,067.50	67%	
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ -	0%	
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ -	0%	
5114	Seguridad Social	\$ -	0%	
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ -	0%	
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ -	0%	
<b>5120</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	\$ 1,293,266.32	16%	
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 29,127.02	0%	
5122	Alimentos y Utensilios	\$ -	0%	
5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	0%	
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 19,065.08	0%	
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ -	0%	
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 179,192.72	2%	
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 924,536.00	11%	
5128	Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 28,121.50	0%	

**Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.**  
**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose**  
**Notas al Estado de Actividades**  
**Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.**  
**Gastos y Otras Pérdidas**

**Gastos, transferencias, subsidios, otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias e ingresos y gastos**

<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Importe</b>	<b>% Gasto</b>	<b>Explicación</b>
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 113,224.00	1%	
			0%	
<b>5130</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>\$ 789,619.81</b>	<b>10%</b>	
5131	Servicios Básicos	\$ 10,907.72	0%	
5132	Servicios de Arrendamiento	\$ 149,909.87	2%	
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 2,800.00	0%	
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 3,190.01	0%	
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 37,729.10	0%	
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ -	0%	
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 30,973.53	0%	
5138	Servicios Oficiales	\$ 291,801.78	4%	
5139	Otros Servicios Generales	\$ 262,307.80	3%	
<b>5200</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 621,730.00</b>	<b>8%</b>	
<b>5210</b>	<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>	
5211	Asignaciones al Sector Público	\$ -	0%	
5212	Transferencias Internas al Sector Público	\$ -	0%	
<b>5220</b>	<b>Transferencias al Resto del Sector Público</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>	
5221	Transferencias a Entidades Paraestatales	\$ -	0%	
5222	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	\$ -	0%	
<b>5230</b>	<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>	

**Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.**  
**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose**  
**Notas al Estado de Actividades**  
**Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.**  
**Gastos y Otras Pérdidas**

**Gastos, transferencias, subsidios, otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias e ingresos y gastos**

<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Importe</b>	<b>% Gasto</b>	<b>Explicación</b>
5231	Subsidios	\$ -	0%	
5232	Subvenciones	\$ -	0%	
<b>5240</b>	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>\$ 621,730.00</b>	<b>8%</b>	
5241	Ayudas Sociales a Personas	\$ 618,730.00	8%	
5242	Becas	\$ -	0%	
5243	Ayudas Sociales a Instituciones	\$ 3,000.00	0%	
5244	Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$ -	0%	
<b>5250</b>	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>	
5251	Pensiones	\$ -	0%	
5252	Jubilaciones	\$ -	0%	
5259	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$ -	0%	
<b>5260</b>	<b>Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>	
5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	\$ -	0%	
5262	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales	\$ -	0%	
<b>5270</b>	<b>Transferencias a la Seguridad Social</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>	
5271	Transferencias por Obligaciones de Ley	\$ -	0%	
<b>5280</b>	<b>Donativos</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>	
5281	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$ -	0%	
5282	Donativos a Entidades Federativas y Municipios	\$ -	0%	
5283	Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados	\$ -	0%	

**Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.**  
**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose**  
**Notas al Estado de Actividades**  
**Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.**  
**Gastos y Otras Pérdidas**

**Gastos, transferencias, subsidios, otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias e ingresos y gastos**

<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Importe</b>	<b>% Gasto</b>	<b>Explicación</b>
5284	Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales	\$ -	0%	
5285	Donativos Internacionales	\$ -	0%	
<b>5290</b>	<b>Transferencias al Exterior</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>	
5291	Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales	\$ -	0%	
5292	Transferencias al Sector Privado Externo	\$ -	0%	
<b>5300</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>	
<b>5310</b>	<b>Participaciones</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>	
5311	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	\$ -	0%	
5312	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$ -	0%	
<b>5320</b>	<b>Aportaciones</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>	
5321	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	\$ -	0%	
5322	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$ -	0%	
<b>5330</b>	<b>Convenios</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>	
5331	Convenios de Reasignación	\$ -	0%	
5332	Convenios de Descentralización y Otros	\$ -	0%	
<b>5400</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>	
<b>5410</b>	<b>Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>	
5411	Intereses de la Deuda Pública Interna	\$ -	0%	
5412	Intereses de la Deuda Pública Externa	\$ -	0%	
<b>5420</b>	<b>Comisiones de la Deuda Pública</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>	
5421	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$ -	0%	

**Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.**  
**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose**  
**Notas al Estado de Actividades**  
**Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.**  
**Gastos y Otras Pérdidas**

**Gastos, transferencias, subsidios, otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias e ingresos y gastos**

<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Importe</b>	<b>% Gasto</b>	<b>Explicación</b>
5422	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$ -	0%	
<b>5430</b>	<b>Gastos de la Deuda Pública</b>	\$ -	<b>0%</b>	
5431	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$ -	0%	
5432	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$ -	0%	
<b>5440</b>	<b>Costo por Coberturas</b>	\$ -	<b>0%</b>	
5441	Costo por Coberturas	\$ -	0%	
<b>5450</b>	<b>Apoyos Financieros</b>	\$ -	<b>0%</b>	
5451	Apoyos Financieros a Intermediarios	\$ -	0%	
5452	Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$ -	0%	
<b>5500</b>	<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	\$ -	<b>0%</b>	
<b>5510</b>	<b>Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones</b>	\$ -	<b>0%</b>	
5511	Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$ -	0%	
5512	Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante	\$ -	0%	
5513	Depreciación de Bienes Inmuebles	\$ -	0%	
5514	Depreciación de Infraestructura	\$ -	0%	
5515	Depreciación de Bienes Muebles	\$ -	0%	
5516	Deterioro de los Activos Biológicos	\$ -	0%	
5517	Amortización de Activos Intangibles	\$ -	0%	
5518	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	\$ -	0%	
<b>5520</b>	<b>Provisiones</b>	\$ -	<b>0%</b>	
5521	Provisiones de Pasivos a Corto Plazo	\$ -	0%	

**Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.**  
**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose**  
**Notas al Estado de Actividades**  
**Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.**  
**Gastos y Otras Pérdidas**

**Gastos, transferencias, subsidios, otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias e ingresos y gastos**

<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Importe</b>	<b>% Gasto</b>	<b>Explicación</b>
5522	Provisiones de Pasivos a Largo Plazo	\$ -	0%	
<b>5530</b>	<b>Disminución de Inventarios</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>	
5531	Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta	\$ -	0%	
5532	Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas	\$ -	0%	
5533	Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	\$ -	0%	
5534	Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	\$ -	0%	
5535	Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	\$ -	0%	
<b>5540</b>	<b>Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>	
5541	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$ -	0%	
<b>5550</b>	<b>Aumento por Insuficiencia de Provisiones</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>	
5551	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$ -	0%	
<b>5590</b>	<b>Otros Gastos</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>	
5591	Gastos de Ejercicios Anteriores	\$ -	0%	
5592	Pérdidas por Responsabilidades	\$ -	0%	
5593	Bonificaciones y Descuentos Otorgados	\$ -	0%	
5594	Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	\$ -	0%	
5595	Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables	\$ -	0%	
5596	Resultado por Posición Monetaria	\$ -	0%	
5597	Pérdidas por Participación Patrimonial	\$ -	0%	

**Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.**  
**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose**  
**Notas al Estado de Actividades**  
**Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.**  
**Gastos y Otras Pérdidas**

**Gastos, transferencias, subsidios, otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias e ingresos y gastos**

Cuenta	Nombre de la cuenta	Importe	% Gasto	Explicación
5599	Otros Gastos Varios	\$ -	0%	
<b>5600</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$ -	<b>0%</b>	
<b>5610</b>	<b>Inversión Pública no Capitalizable</b>	\$ -	<b>0%</b>	
5611	Construcción en Bienes no Capitalizable	\$ -	0%	
	<b>Total</b>	<b>8,170,683.63</b>		

Elaboró:

Revisó:

Vº. Bº.

Autorizó:

\_\_\_\_\_  
**PROF. FELIX CAMPOS ESTRADA**  
**Tesorero Municipal**

\_\_\_\_\_  
**ING. VICTORIA GONZÁLEZ GARCÍA**  
**Síndico Procurador**

\_\_\_\_\_  
**C. P. EDREL VERGARA BALBUENA**  
**Titular del Órgano de Control Interno**

\_\_\_\_\_  
**C. CRISPIN AGUSTÍN MENDOZA**  
**Presidente Municipal**

**Glosario de términos**

**Cuenta:** Corresponde al número de la cuenta contable.

**Nombre de la Cuenta:** Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.

**Importe:** Saldo final al cierre del ejercicio fiscal.

**% Gasto:** Porcentaje que representa el gasto con respecto del total ejercido.

**Explicación:** Justificar aquellas cuentas de gastos que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

**Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.**  
**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose**  
**Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
**Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.**  
**Modificaciones al Patrimonio Contribuido**

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Modificación	Tipo	Naturaleza
3 1	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUTIDO	\$ -	\$ -	\$ -		
3 1 1	APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -		
3 1 1 1	APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -		
3 1 1 1 1	APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -		
3 1 1 1 1 12	GUERRERO	\$ -	\$ -	\$ -		
3 1 1 1 1 12 31111	ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	\$ -	\$ -	\$ -		
3 1 1 1 1 12 31111 6	SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$ -	\$ -	\$ -		
3 1 1 1 1 12 31111 6 04	ALCOZAUCA	\$ -	\$ -	\$ -		
3 1 1 1 1 12 31111 6 04 00001	GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ -	\$ -		
3 1 1 1 1 12 31111 6 04 00002	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ -	\$ -	\$ -		
3 1 1 1 1 12 31111 6 04 00003	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ -	\$ -	\$ -		
3 1 1 1 1 12 31111 6 04 00005	INGRESOS PROPIOS	\$ -	\$ -	\$ -		
	<b>Total</b>	\$ -	\$ -	\$ -		

Elaboró:

Revisó:

Vº. Bº.

Autorizó:

\_\_\_\_\_  
 PROF. FELIX CAMPOS ESTRADA  
 Tesorero Municipal

\_\_\_\_\_  
 ING. VICTORIA GONZÁLEZ GARCÍA

\_\_\_\_\_  
 C. P. EDREL VERGARA BALBUENA

\_\_\_\_\_  
 C. CRISPIN AGUSTÍN MENDOZA  
 Presidente Municipal

**Glosario de términos**

**Cuenta:** Corresponde al número de la cuenta de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.

**Nombre de la Cuenta:** Corresponde al nombre o descripción de la cuenta de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.

**Saldo Inicial:** Saldo al 31 de diciembre del año anterior a la cuenta pública que se presenta.

**Saldo Final:** Importe final al cierre del ejercicio fiscal.

**Modificación:** Variación (aumento o disminución) del patrimonio del ejercicio fiscal, (diferencia entre saldo final y el saldo inicial).

**Tipo:** Tipo de patrimonio: Aportaciones, Donaciones de Capital y/o Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

**Naturaleza:** Procedencia de los recursos: Estatal o Municipal.

**Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.**  
**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose**  
**Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
**Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.**  
**Modificaciones al Patrimonio Generado**

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Modificación	Tipo	Naturaleza
3210	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 8,699,536.91	\$ -	-\$ 8,699,536.91		
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 10,188,867.66	\$ 18,923,343.12	\$ 8,734,475.46		
3230	Revalúos	\$ -	\$ -	\$ -		
3231	Revalúo de Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -		
3232	Revalúo de Bienes Muebles	\$ -	\$ -	\$ -		
3233	Revalúo de Bienes Intangibles	\$ -	\$ -	\$ -		
3239	Otros Revalúos	\$ -	\$ -	\$ -		
3240	Reservas	\$ -	\$ -	\$ -		
3241	Reservas de Patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -		
3242	Reservas Territoriales	\$ -	\$ -	\$ -		
3243	Reservas por Contingencias	\$ -	\$ -	\$ -		
3250	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 548,609.75	\$ 548,609.75	\$ -		
3251	Cambios en Políticas Contables	\$ -	\$ -	\$ -		
3252	Cambios por Errores Contables	\$ 548,609.75	\$ 548,609.75	\$ -		
	<b>Totales</b>	<b>\$ 19,437,014.32</b>	<b>\$ 19,471,952.87</b>	<b>\$ 34,938.55</b>		

Elaboró:

Revisó:

Vº. Bº.

Autorizó:

\_\_\_\_\_  
**PROF. FELIX CAMPOS ESTRADA**  
**Tesorero Municipal**

\_\_\_\_\_  
**ING. VICTORIA GONZÁLEZ GARCÍA**  
**Síndico Procurador**

\_\_\_\_\_  
**C. P. EDREL VERGARA BALBUENA**  
**Titular del Órgano de Control Interno**

\_\_\_\_\_  
**C. CRISPIN AGUSTÍN MENDOZA**  
**Presidente Municipal**

**Glosario de términos**

**Cuenta:** Corresponde al número de la cuenta de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.

**Nombre de la Cuenta:** Corresponde al nombre o descripción de la cuenta de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.

**Saldo Inicial:** Saldo al 31 de diciembre del año anterior a la cuenta pública que se presenta.

**Saldo Final:** Importe final al cierre del ejercicio fiscal.

**Modificación:** Variación (aumento o disminución) del patrimonio del ejercicio fiscal (diferencia entre saldo final y el saldo inicial).

**Tipo:** Tipo de patrimonio: Resultado del ejercicio (Ahorra/Desahorro), Resultado de Ejercicios Anteriores, Revaluos, Reservas, Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.

**Naturaleza:** Procedencia de los recursos: Estatal o Municipal.

**Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.**  
**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose**  
**Notas al Estado de Flujos de Efectivo**  
**Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.**  
**Efectivo y Equivalentes**

## Flujo de Efectivo

Cuenta	Concepto	2026	2025
Efectivo en bancos - Tesorería			
1 1 1 1	Efectivo	\$ -	\$ -
1 1 1 2	Bancos/Tesorería	\$ 24,311,883.52	\$ 3,018,393.70
Efectivo en bancos - Dependencias			
1 1 1 3	Bancos/Dependencias y otros	\$ -	\$ -
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)			
1 1 1 4	Inversiones temporales (hasta 3 meses)	\$ -	\$ -
Fondos con afectación específica			
1 1 1 5	Fondos con afectación específica	\$ -	\$ -
Depósitos de Fondos de Terceros y otros			
1 1 1 6	Depositos de fondos de terceros en garantía y/o administración	\$ -	\$ -
<b>Total efectivo y equivalentes</b>		<b>\$ 24,311,883.52</b>	<b>\$ 3,018,393.70</b>

Elaboró:

Revisó:

Vº. Bº.

Autorizó:

\_\_\_\_\_  
**PROF. FELIX CAMPOS ESTRADA**  
**Tesorero Municipal**

\_\_\_\_\_  
**ING. VICTORIA GONZÁLEZ GARCÍA**  
**Síndico Procurador**

\_\_\_\_\_  
**C. P. EDREL VERGARA BALBUENA**  
**Titular del Órgano de Control Interno**

\_\_\_\_\_  
**C. CRISPIN AGUSTÍN MENDOZA**  
**Presidente Municipal**

**Nota:** Las columnas 2026 y 2025 deben mostrar el saldo de cada uno de los rubros al 31 de diciembre de cada año.

**Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Notas de Memoria (Cuentas de orden)**  
**Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

**A) Contables:**

- Valores Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
  
- Emisión de obligaciones Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
  
- Avales y garantías No obstante, las cuentas de Avales y Garantías y la de Juicios que se encuentran clasificadas como cuentas de orden se pueden reconocer como pasivos contingentes dada la naturaleza de las operaciones que realizan los entes públicos.
  
- Juicios Como ejemplos de juicios se tienen de forma enunciativa y no limitativa: civiles, penales, fiscales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles y procedimientos arbitrales.
  
- Contratos para Inversión Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
- Mediante Proyectos para
- Prestación de Servicios (PPS) y
- similares
- Bienes concesionados o en comodato

Se informará, de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario.

**B) Presupuestales:**

**Notas de Memoria**

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo inicial	Saldo final	Flujo
8110-00-0000-00-0000-0000	Ley de Ingresos Estimada	\$ -	\$ 146,951,034.66	-\$ 146,951,034.66
8120-00-0000-00-0000-0000	Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ -	\$ 116,547,893.66	-\$ 116,547,893.66
8130-00-0000-00-0000-0000	Ley de Ingresos Modificada	\$ -	\$ 1,348,150.00	-\$ 1,348,150.00
8140-00-0000-00-0000-0000	Ley de Ingresos Devengada	\$ -	\$ -	\$ -

**Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.  
Notas a los Estados Financieros  
Notas de Memoria (Cuentas de orden)  
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.**

8150-00-0000-00-0000-0000	Ley de Ingresos Recaudada	\$ -	\$ 31,751,291.00	-\$ 31,751,291.00
8210-00-0000-00-0000-0000	Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ -	\$ 146,951,034.66	-\$ 146,951,034.66
8220-00-0000-00-0000-0000	Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ -	-\$ 14,054,388.83	\$ 14,054,388.83
8230-00-0000-00-0000-0000	Presupuesto de Egresos Modificado	\$ -	\$ 2,598,439.81	-\$ 2,598,439.81
8240-00-0000-00-0000-0000	Presupuesto Comprometido	\$ -	\$ -	\$ -
8250-00-0000-00-0000-0000	Presupuesto Devengado	\$ -	\$ -	\$ -
8260-00-0000-00-0000-0000	Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ -	\$ -	\$ -
8270-00-0000-00-0000-0000	Presupuesto de Egresos Pagado	\$ -	-\$ 9,006,085.64	\$ 9,006,085.64
	<b>Totales</b>		<b>423,087,369.32</b>	<b>-423,087,369.32</b>

**Elaboró:**

**Revisó:**

**Vº. Bº.**

**Autorizó:**

\_\_\_\_\_  
**PROF. FELIX CAMPOS ESTRADA**  
Tesorero Municipal

\_\_\_\_\_  
**ING. VICTORIA GONZÁLEZ GARCÍA**  
Síndico Procurador

\_\_\_\_\_  
**C. P. EDREL VERGARA BALBUENA**  
Titular del Órgano de Control Interno

\_\_\_\_\_  
**C. CRISPIN AGUSTÍN MENDOZA**  
Presidente Municipal

**Nota:** Las cuentas y conceptos utilizados en los instructivos es sólo para efectos de ejemplificar su llenado (se contemplarán las cuentas 7000 y 8000 del Plan de Cuentas).

**Glosario de términos**

**Cuenta:** Corresponde al número de la cuenta de acuerdo al plan de cuentas emitido por el CONAC.

**Nombre de la Cuenta:** Corresponde al nombre o descripción de la cuenta de acuerdo al plan de cuentas emitido por el CONAC.

**Saldo Inicial:** Saldo al 31 de diciembre del año anterior a la Cuenta Pública que se presenta.

**Saldo Final:** Importe final del ejercicio fiscal que corresponde la Cuenta Pública presentada.

**Flujo:** Diferencia entre el saldo final y el inicial presentados.

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

**Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Notas de Memoria (Cuentas de orden)**  
**Del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

**A) Contables:**

Valores	Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
Emisión de obligaciones	Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
Avales y garantías	No obstante, las cuentas de Avales y Garantías y la de Juicios que se encuentran clasificadas como cuentas de orden se pueden reconocer como pasivos contingentes dada la naturaleza de las operaciones que realizan los entes públicos.
Juicios	Como ejemplos de juicios se tienen de forma enunciativa y no limitativa: civiles, penales, fiscales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles y procedimientos arbitrales.
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares	Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
Bienes concesionados o en comodato	

Se informará, de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario.

**B) Presupuestales:**

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo inicial	Saldo final	Flujo
8110-00-0000	Ley de Ingresos Estimada	\$ -	\$ 146,951,034.66	-\$146,951,034.66
8120-00-0000	Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ -	\$ 116,547,893.66	-\$116,547,893.66
8130-00-0000	Ley de Ingresos Modificada	\$ -	\$ 1,348,150.00	-\$ 1,348,150.00
8140-00-0000	Ley de Ingresos Devengada	\$ -	\$ -	\$ -
8150-00-0000	Ley de Ingresos Recaudada	\$ -	\$ 31,751,291.00	-\$ 31,751,291.00
8210-00-0000	Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ -	\$ 146,951,034.66	-\$146,951,034.66
8220-00-0000	Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ -	-\$ 14,054,388.83	\$ 14,054,388.83
8230-00-0000	Presupuesto de Egresos Modificado	\$ -	\$ 2,598,439.81	-\$ 2,598,439.81
8240-00-0000	Presupuesto Comprometido	\$ -	\$ -	\$ -
8250-00-0000	Presupuesto Devengado	\$ -	\$ 0.00	\$ 0.00
8260-00-0000	Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ -	\$ -	\$ -
8270-00-0000	Presupuesto de Egresos Pagado	\$ -	-\$ 9,006,085.64	\$ 9,006,085.64
	<b>Totales</b>		<b>423,087,369.32</b>	<b>423,087,369.32</b>

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

**Nota:** Las cuentas y conceptos utilizados en los instructivos es sólo para efectos de ejemplificar su llenado (se contemplarán las cuentas 7000 y 8000 del Plan de Cuentas).

<b>Glosario de términos</b>
-----------------------------

<p><b>Cuenta:</b> Corresponde al número de la cuenta de acuerdo al plan de cuentas emitido por el CONAC.</p>
--

<p><b>Nombre de la Cuenta:</b> Corresponde al nombre o descripción de la cuenta de acuerdo al plan de cuentas emitido por el CONAC.</p>
---

<p><b>Saldo Inicial:</b> Saldo al 31 de diciembre del año anterior a la Cuenta Pública que se presenta.</p>
---

<p><b>Saldo Final:</b> Importe final del ejercicio fiscal que corresponde la Cuenta Pública presentada.</p>
---

<p><b>Flujo:</b> Diferencia entre el saldo final y el inicial presentados.</p>
--

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

### 1. Autorización e Historia

#### a) Fecha de creación del ente público.

**Alcozauca de Guerrero** es uno de los 81 municipios de Guerrero, en el sur de México. La cabecera municipal es Alcozauca de Guerrero, la localidad más poblada del municipio. El municipio tiene una superficie de 55,160 kilómetros<sup>2</sup>. A partir de 2010, el municipio tenía una población total de 18,971 habitantes.

En 1636, Alcozauca dependía del obispado de Tlaxcala; posteriormente de Puebla, y al erigirse la diócesis de Chilapa pasó a depender de ella. El 18 de febrero de 1869 se constituyó como municipio; perteneciendo al distrito de Morelos del recién erigido estado de Guerrero. En 1944 cedió una porción de su territorio para la formación del municipio de Tlalixtaquilla y en 1957 cedió la cuadrilla denominada Plan de Zacatepec al municipio de Tlapa.

#### b) Principales cambios en su estructura.

La nueva administración realizó una nueva propuesta en su estructura orgánica, la cual se anexa.

### 2. Panorama Económico y Financiero:

Las Principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

El Municipio depende en un noventa por ciento de la participaciones, estatales y federales por lo cual la mayor parte de la obras y acciones se realizan con dichos recursos para lo cual la toma de decisiones dependen del techo financiero que asignen al municipio.

Este Municipio inicia 2026 con un presupuesto de \$146,951,034.66 (Ciento Cuarenta y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Treinta y Cuatro pesos 66/100 M.N.).

### 3. Organización y Objeto Social:

#### a) Objeto social, principales actividades y ejercicio fiscal

- ✓ Objeto social:

Dotar de servicios básicos a la comunidad para el bienestar de la sociedad.

- ✓ Principales actividades:

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

De acuerdo con el artículo 179 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero:

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

Los Ayuntamientos tendrán a su cargo los servicios públicos establecidos en el artículo 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas y la capacidad administrativa y financiera de los municipios.

1. En el ámbito de sus respectivas competencias, los Ayuntamientos concurrirán con las autoridades estatales y federales en materia de salud, educación, población, patrimonio y promoción cultural, regulación y fomento al deporte, protección civil, turismo, protección al medio ambiente, planeación del desarrollo regional, creación y administración de reservas territoriales, desarrollo económico, desarrollo social y todas aquellas materias que tengan la naturaleza de concurrente; y,

2. La prestación de los servicios públicos municipales y la construcción de obra pública se regirán por los principios de máximo beneficio colectivo, transparencia, máxima publicidad, eficiencia y participación ciudadana, de conformidad con esta Constitución y las leyes respectivas.

Y demás establecidas en el Capítulo V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

#### **b) Régimen Jurídico que le es aplicable.**

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Guerrero, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en el Artículo 170 que señala que:

El Estado de Guerrero se divide en los municipios que señala el artículo 27 de la presente Constitución.

1. Cada municipio constituye un orden de gobierno y administración propia;

2. El municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y,

3. La distribución de recursos que asigne el Congreso del Estado a los municipios se realizará conforme a los principios de equidad y justicia social, con base en su densidad poblacional y carencias económicas, con atención preferente a los municipios con población mayoritariamente indígena o afroamericana y con evidente atraso social.

Lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su Artículo 3, que señala:

Los Municipios del Estado de Guerrero están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites que los señalados expresamente en las Leyes aplicables.

Además tributará en el Régimen de las personas morales con fines no lucrativos de conformidad con lo establecido en el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta de conformidad con lo establecido en el:

Artículo 79. No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales:

XXIII. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las instituciones que por Ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación.

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

**c) Consideraciones fiscales del ente: obligaciones fiscales.**

Impuesto sobre la Renta:

- Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con el artículo 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Impuesto al Valor Agregado:

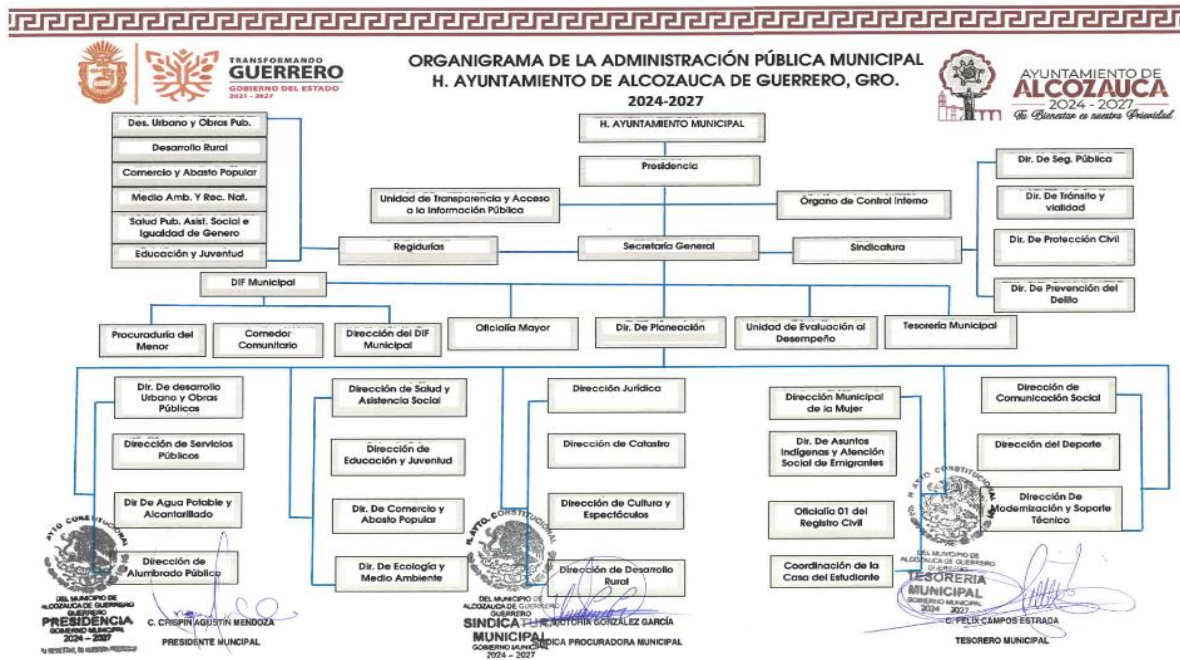
- El Municipio no realiza actividades gravadas con el Impuesto al Valor Agregado, y de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado no está obligado a realizar la retención a que se refiere el Artículo 1 -A de la mencionada Ley.

Impuesto Local sobre las Nóminas y Asimilables:

- De conformidad al artículo 38 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero Número 419, por el Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, prestado bajo la dirección y dependencia de un Patrón, que se causara y liquida conforme a lo establecido en el Título Primero, Capítulo VI de la Ley antes citada.

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

**d) Estructura organizacional básica. (se presenta a continuación)**



**e) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**

El Ayuntamiento de Alcozauca no celebro contratos de fideicomisos en el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de Marzo de 2026.

**4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

A efecto de dar cumplimiento al Art. 46 y Art. 49 de la Ley de Contabilidad, en las que señalan que los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios. Manifestamos que nuestro Municipio:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.  
 -Desde el inicio de la administración nuestras operaciones son en apego a la normatividad y disposiciones del CONAC así como también se utilizó un software contable idóneo en armonía con las disposiciones antes referidas.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

-El procedimiento utilizado en la preparación de la información contable en periodo que se informa es en base al Costo Histórico.

c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

-Sustancia Económica

Se realiza el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos de las operaciones realizadas, que afectan económicamente al Municipio. El sistema de contabilidad se estructuró de tal manera que permite la delimitación y operación del Municipio, apegándose a la normatividad, reflejando la situación económica contable de las transacciones, que integran la información, proporcionando los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

-Ente Públicos

H. Ayuntamiento Municipal cuenta con la normatividad en el que se establecen sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

-Existencia Permanente

La actividad del H. Ayuntamiento Municipal público al no tener fecha de término se asume por tiempo indefinido, por lo que el sistema contable del organismo es considerado por el mismo periodo de vida.

Asumiendo responsabilidades los funcionarios competentes solo por el periodo que comprenda la administración bajo su custodia.

-Revelación Suficiente

La información financiera presentada en los estados financieros, reportes e informes con sus respectivas notas explicativas muestra amplia y claramente la situación financiera y resultados al 31 de Marzo de 2026.

-Importancia Relativa

La información correspondiente al presente periodo muestra los aspectos más importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

-Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria del H. Ayuntamiento Municipal, se integran en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en el Presupuesto de Ingresos y en el Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponde.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso del organismo reflejados en la contabilidad, se registran a través de cuentas de orden presentadas en cada una de las etapas presupuestarias.

-Consolidación de la información financiera

Los estados financieros del H. Ayuntamiento Municipal presentan la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública de forma consolidada, de los diversos programas que realiza como son Gasto Corriente, Seguridad Pública, Obras y Convenios.

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

**-Devengo Contable**

Los registros contables del H. Ayuntamiento Municipal se realizaron con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, de los derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

**-Valuación**

Todos los eventos que afectaron económicamente al H. Ayuntamiento Municipal en el periodo que se informa se cuantificaron en términos monetarios y se registraron a costo histórico y en moneda nacional.

**-Dualidad Económica**

El H. Ayuntamiento Municipal reconoció en la contabilidad, la representación de las transacciones y otros eventos que afectaron su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por su fuente de financiamiento, conforme a los derechos y obligaciones.

**-Consistencia**

En operaciones similares realizadas en el organismo, se aplicó de manera sistemática un mismo criterio de tratamiento contable.

d) Normatividad supletoria. Respecto a este punto el ayuntamiento se enfoca su normatividad publicada por el Consejo de Armonización Contable y como supletoria las Normas de Información Financiera.

e) Las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;

“NO APLICA”

\*Su plan de implementación

“NO APLICA”

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.

“NO APLICA”

\*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado

“NO APLICA”

**5. Políticas de Contabilidad Significativas:**

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

-En el periodo que se informa y con anterioridad no se ha aplicado ningún método de actualización del valor de los inventarios pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio.

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).  
-“NO APLICA”, el H. ayuntamiento municipal no ha realizado operaciones en el extranjero
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.  
-“NO APLICA”, no se tienen métodos de valuación por este tipo de inversiones
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.  
-“NO APLICA”, no se realizan inventarios y costo de lo vendido en el H. Ayuntamiento municipal.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.  
-Se les brinda la información necesaria que soliciten.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.  
-El H. Ayuntamiento Municipal no generó en el periodo de enero a diciembre de 2025, provisiones.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.  
-El H. Ayuntamiento Municipal no género en el periodo de enero a diciembre de 2025, reservas.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.  
-En el periodo que se informa no se realizaron cambios en política contable ni corrección de errores
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.  
-En el periodo que se informa se reclasificaron cuentas deudoras y acreedoras mismas que se encuentran debidamente justificados y comprobados, contenidos en la documentación que integra la cuenta pública.
- j) Depuración y cancelación de saldos.  
-La cancelación de saldos de las cuentas se efectúa al realizar el cierre del ejercicio.  
-Con el inicio de un ejercicio fiscal solo se transfieren las cuentas del activo, pasivo y patrimonio que tengan saldo, obviando todas aquellas que al término del ejercicio inmediato anterior tengan saldo cero.

## **6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

“NO APLICA” El ente público no realizo operaciones en moneda extranjera.

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

## 7. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

**a)** Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

-El ente público no realizo operaciones ni aplico procedimientos de depreciación, deterioro o amortización de activos.

**b)** Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

-El ente público no aplico porcentajes de depreciación o valor residual de los activos

**c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

-No se realizaron registros por este concepto.

**d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

-No se realizaron registros por este concepto.

**e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

-No se realizaron registros por este concepto.

**f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

-No se realizaron registros por este concepto.

**g)** Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

-No se realizaron procedimientos ni registros por este concepto

**h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

-No se realizaron registros por este concepto.

## 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

“NO APLICA” El ente público no realizo operaciones relacionadas con Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

## 9. Reporte de la Recaudación:

**a)** Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

-Se presenta en las notas a los estados financieros

**b)** Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

-La proyección para los siguientes 5 años se estima sostenida en un 4% Anual permitida por la Ley de Ingresos Anual.

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

## 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

“NO APLICA” El ente público no utilizó indicadores.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

“NO APLICA” El ente público no contrajo deuda.

## 11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

“NO APLICA” El ente público no fue sujeto a una calificación crediticia.

## 12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

### ✓ Política de Gastos

A lo largo de la administración de este Gobierno Diferente, se ha demostrado que la gobernabilidad es posible sin autoritarismo y con respeto a las garantías individuales y sociales de los Ciudadanos, basta señalar que en dicho periodo se ha mantenido la estabilidad política, mediante el diálogo con las distintas organizaciones políticas, independientemente de su ideología, así como con los sectores económicos y sociales que se interrelacionan en la lucha por sus intereses, de ahí que en la compleja convivencia de estos actores, esta administración siempre busca el acuerdo y consenso en beneficio del interés general de nuestro Municipio.

### Objetivo

Tener un buen manejo de los recursos públicos, reduciendo al máximo gastos innecesarios aplicando políticas del buen manejo sobre los recursos y con ello fortalecer las finanzas del Municipio.

El objetivo principal es construir un gobierno que contribuya al bienestar de las familias de hoy y a sentar las bases para cubrir las necesidades más prioritarias de las futuras generaciones del municipio, realizando obras de gran impacto social nunca antes realizadas en alguna administración anterior

Sumar esfuerzos con los otros órdenes de gobierno, pero sobre todo con todos los sectores la sociedad de todas las localidades, para el cumplimiento de nuestros objetivos promoviendo el sentido de corresponsabilidad entre pueblo y gobierno.

## Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

En el esquema administrativo de organización y funcionamiento participaran las dependencias federales, estatales y municipales, así como organizaciones no gubernamentales y privadas, con objetivos definidos a favorecer el trabajo del Municipio.

Esta orientación será el instrumento que coordinará las iniciativas individuales sociales e institucionales a efecto de lograr un mejor aprovechamiento de sus potencialidades y vocaciones productivas, así como de los recursos económicos y humanos de desarrollo a fin de superar los rezagos existentes y acceder a mejores niveles de vida y convivencia.

La planeación es un mecanismo imprescindible para orientar el desarrollo y ordenar el crecimiento con justicia y equidad y sobre todo como llevar a cabo las funciones del gasto.

La modernización administrativa.

El desarrollo natural de las poblaciones ha conformado una sociedad que cada día requiere y demanda servicios más diligentes y eficientes principalmente en el trámite y atención del servidor público que los proporciona, ante esto, el H. Ayuntamiento tiene el compromiso de atender sin demora las demandas más sentidas mediante la modernización de la administración pública municipal, con estrategias que permitan obtener el máximo beneficio social con oportunidad. La modernización administrativa se dará en toda la estructura orgánica en el equilibrio de las finanzas públicas y en la conversión de la comunicación institucional como medio eficaz y transparente para el diálogo abierto entre gobierno y sociedad, haciendo transparente el manejo de los recursos públicos.

Respecto a la modernización legislativa, se tiene que avanzar a grandes pasos en virtud de que el municipio cuenta con una legislación propia para fundamentar debidamente los actos de gobierno, resulta indispensable actualizar y legislar sobre las demás ramas de la administración pública municipal reformando aquellos decretos legales que resulten obsoletos puesto que deben responder a las demandas sociales y a los tiempos y necesidades en turno.

Prioridades.

El desarrollo de una sociedad más justa en el aspecto social y productivo para que la población tenga acceso al bienestar, incorporándola al beneficio del desarrollo.

Sabemos que el reto es grande, puesto que como ya se ha manifestado en otros foros, este municipio tiene varios años de atraso debido al poco interés que han puesto algunos funcionarios, sin embargo, esta administración municipal está plenamente convencida de que con la voluntad política necesaria y la participación de la ciudadanía, lograremos sacar adelante los objetivos de este plan, que recoge realmente las demandas más sentidas de la población; también será incuestionablemente necesario, establecer el compromiso de participación, corresponsabilidad y esfuerzo conjunto del gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

Estrategias

Para dar respuesta a lo que demanda el Municipio, contemplamos como básicas las siguientes prioridades que entra dentro de nuestro gasto:

- a) La racionalización, transparencia y honestidad en el manejo de los recursos y el gasto público.
- b) La mejora del nivel de vida de los habitantes mediante la ampliación y rehabilitación de la infraestructura de los servicios públicos básicos y complementarios existentes, así como la introducción de los que faltan.

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

- c) La promoción y concertación para una planeación democrática y participativa que involucre a la ciudadanía en la ejecución y desarrollo de proyectos.
- d) La modernización de los sistemas operativos de seguridad pública y la creación de la Dirección de Tránsito Municipal, que garantice la seguridad y tranquilidad de los habitantes.
- e) Con la participación de las comunidades y el adecuado uso de los recursos financieros, lograr el incremento de los niveles de empleo, producción y productividad.
- f) El impulso a la inversión pública orientada a la infraestructura de servicios y obras para el desarrollo social.
- g) Aprovechar racionalmente los recursos naturales con los que cuenta el Municipio.
- h) La ejecución de acciones de protección al medio ambiente, mediante la prevención y control de la contaminación del agua y del suelo municipal.

### ✓ **Política de Ingresos**

En base a la ley de ingresos 2025 aprobada por el H. Congreso del Estado de Guerrero, en la que se establece los conceptos y tarifas que este municipio recaudará a través de los ingresos ordinarios, ingresos extraordinarios, participaciones y aportaciones federales, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para lograr el desarrollo integral del municipio. Adecuando la en su estructura armonizada de acuerdo con la ley de contabilidad gubernamental publicada en el diario oficial de la federación.

El municipio administra su hacienda con libertad, es decir, es autónomo en su ámbito interno en las actividades que realiza en su recaudación y erogación de ingresos que son exclusivos del municipio; sin embargo, debe observar las disposiciones jurídicas de la federación y de las entidades estatales, cuando se trate de recursos federales que operan bajo cierta normatividad para dar cumplimiento a los objetivos que establecen.

De esta manera, la recaudación de los ingresos propios, las participaciones federales y apoyos del gobierno del estado y federal, impulsarán a contribuir en acciones y obras de impacto social dependiendo de una adecuada administración en sus finanzas públicas.

El H. ayuntamiento ofrece una política tributaria de precios y tarifas de bienes y servicios, que tiene como finalidad el proveerlo de recursos económicos, que le permitan estar en posibilidad de proporcionar los servicios públicos que la comunidad requiere, aunque debido a sus características del municipio la recaudación resulta ser limitada, allegándose de ingresos propios básicamente de la recaudación de predial, multas, otorgamiento de licencias comerciales, entre otros.

De esta manera las tarifas son establecidas de acuerdo al poder adquisitivo de la población y al rezago que en el municipio se presente.

Los recursos económicos que dispongan el Ayuntamiento, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

Por lo antes expuesto el objetivo primordial que los recursos recaudados por el ayuntamiento como los recibidos por entidades estatales y federales, deben ser administrados de manera adecuada para el buen funcionamiento de sus finanzas y el cumplimiento adecuado de partidas etiquetadas en beneficio de la comunidad, debe ser transparente su aplicación.

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

De esta manera el municipio debe de dar cumplimiento a políticas de ingresos, como son:

- La recaudación de los ingresos propios debe sujetarse al cobro por conceptos de acuerdo a la ley de ingresos, sin que afecte a la comunidad.
- aplicar incentivos a la población por el pago oportuno por concepto de impuesto predial.
- Los recursos aportados por concepto de aportaciones federales y estatales se aplicarán en base a la normatividad que los regule, en beneficio de acciones y obras.
- Las participaciones federales debe aplicarse en la operatividad de la administración del municipio, que permitan resolver sus necesidades que se requieran.
- Todos los recursos recaudados y transferidos al municipio deberán estar respaldado por recibos de ingresos.

El H. ayuntamiento ofrece una política tributaria de precios y tarifas de bienes y servicios y tiene como finalidad inmediata y fundamental el proveerlo de recursos económicos que le permitan estar en posibilidades de proporcionar los servicios públicos que la comunidad requiere, aunque debido a las características del municipio la recaudación es muy limitada, allegándose de ingresos propios como:

#### A) IMPUESTOS:

1. Predial.
2. Sobre adquisiciones de inmuebles.
3. Diversiones y espectáculos públicos.
4. Impuestos adicionales.

#### B) DERECHOS:

1. De cooperación para obras públicas.
2. Por licencias para construcción de edificios o casas habitación, restauración o reparación, urbanización, fraccionamiento, lotificación, relotificación, fusión y subdivisión.
3. Por licencias para el alineamiento de edificios o casas habitación y de predios.
4. Por licencias para la demolición de edificios o casas habitación.
5. Por la expedición de permisos y registros en materia ambiental.
6. Por la expedición o tramitación de constancias, certificaciones, duplicados y copias.
7. Por copias de planos, avalúos y servicios catastrales.
8. Por servicios generales del rastro municipal o lugares autorizados.
9. Por servicios generales en panteones.
10. Por servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento.
11. Por servicio de alumbrado público.
12. Por servicios de limpia, aseo público, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
13. Por los servicios prestados por la Dirección de Tránsito Municipal.
14. Por el uso de la vía pública.
15. Por la expedición inicial o refrendo de licencias, permisos y autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluya su expendio.
16. Por licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios o carteles y realización de publicidad.
17. Por registro civil, cuando medie convenio con el Gobierno del Estado.
18. Por los servicios municipales de salud.

#### C) CONTRIBUCIONES ESPECIALES:

1. De la instalación, mantenimiento y conservación del alumbrado público.

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

2. Por la recolección, manejo y disposición final de envases no retornables.
3. Pro-ecología.

D) PRODUCTOS:

1. Por arrendamiento, explotación o venta de bienes muebles e inmuebles.
2. Por ocupación o aprovechamiento de la vía pública.
3. Corrales y corraletas.
4. Por el uso del corralón municipal.
5. Por conductos financieros.
6. Por baños públicos
7. Por servicio de protección privada.
8. Por conductos diversos.

E) APROVECHAMIENTOS:

1. Rezagos.
2. Recargos.
3. Concesiones y contratos.
4. Donativos y legados.
5. Multas fiscales.
6. Multas administrativas.
7. Multas de Tránsito Municipal.
8. Multas por concepto de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento.
9. Multas por concepto de protección al medio ambiente.
10. De bienes mostrencos.
11. Indemnización por daños causados a bienes municipales.
12. Intereses moratorios.
13. Cobros de seguros por siniestros.
14. Gastos de notificación y ejecución.
15. Otros ingresos análogos: reintegros o devoluciones.

Las tarifas son implantadas de acuerdo al poder adquisitivo de la población, ya por la región en donde se ubica el municipio, sus habitantes tienen un nivel de ingresos bajos.

Debido a lo anterior actualmente, no se tiene un padrón confiable de contribuyentes, que permita saber con exactitud cuántas personas están evadiendo el pago de los impuestos correspondiente que de antemano redundan en menos beneficios para los contribuyentes cumplidos.

Esta administración se concreta al manejo efectivo de las participaciones que recibe del Gobierno Federal y Estatal para cumplir con sus fines, y con ello impulsar el desarrollo del mismo y sus comunidades que lo rodean, para que de este modo, el municipio crezca en todos los aspectos, estas participaciones son las siguientes:

A) PARTICIPACIONES FEDERALES:

1. Fondo General de Participaciones (FGP).
2. Fondo de Fomento Municipal (FFM).
3. Por el cobro de multas administrativas federales no fiscales y derechos federales.

B) FONDO DE APORTACIONES FEDERALES:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

#### I. INGRESOS EXTRAORDINARIOS.

1. Empréstitos o Financiamientos autorizados por el Congreso del Estado.
2. Provenientes del Gobierno Federal.
3. Provenientes del Gobierno del Estado.
4. Aportaciones de particulares y organismos oficiales.
5. Ingresos por cuenta de terceros.
6. Ingresos derivados de erogaciones recuperables.
7. Ingresos extraordinarios.

La política de ingreso que se ha planteado ha sido muy explícita sobre todo para imponer cuotas y tarifas, así como pago de derechos, por que como se ha mencionado, los habitantes no son económicamente activos, y en cambio hoy se pretende lograr que con los ingresos propios y las participaciones se logre impulsar el desarrollo de este municipio.

El H. Ayuntamiento debe ser consciente que, los gastos o erogaciones que efectúa deben ser indispensables para el correcto funcionamiento del municipio, ya que el hacer gastos sin usar conciencia puede causar que el municipio quede sin recursos para hacer frente a sus necesidades primordiales, que son las de sus habitantes.

No obstante para cumplir con las disposiciones legales que regulan las operaciones de un municipio es necesario tener una infraestructura en donde los servicios públicos y privados estén bien cimentados, pero en esta región los puestos comerciales en la mayoría son contribuyentes en el aspecto de que cuentan con licencia de funcionamiento, pero no son causantes de impuestos por no estar registrados en el Registro Federal de Contribuyentes, lo que trae como resultado no apoyar en el consumo de productos o servicio por falta de comprobantes fiscales.

En el ejercicio de sus derechos, los sectores sociales cada vez exigen mayores espacios y reclaman mayor participación, por ello esta administración está al pendiente de los planteamientos que formulan la población y las organizaciones, velando siempre por el interés de la ciudadanía tratando de que en los foros respectivos exista una presentación adecuada de los más afectados.

La participación comunitaria, determinará las bases del desarrollo de la administración municipal con mayor certidumbre, al incorporar las aspiraciones legítimas de la sociedad, con la apertura a la participación de las organizaciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Los grupos sociales directamente interesados en el cumplimiento de los propósitos y objetivos de los programas de las obras y acciones de este H. Ayuntamiento, en este contexto, podrán participar e integrarse en los comités de desarrollo correspondientes.

La sociedad en la cual nos desenvolvemos, cada día que transcurre es más participativa, y debido a la proliferación de los medios de comunicación se ha vuelto más crítica, con ideas más concretas de los conceptos de justicia y equidad, encontrándose interesada en el acontecer administrativo, por lo tanto, reclama de manera oportuna la información correspondiente sobre los avances de los distintos programas de trabajo que se están ejecutando; asimismo, requiere información objetiva sobre el gasto público municipal información que indiscutiblemente ésta administración le proporcionará a través de los medios de comunicación más adecuados.

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

✓ **Normas, procedimientos y sistemas de control interno en materia contable.**

El control interno contable comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y medidas adoptadas dentro de una entidad para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia y eficacia en las operaciones, estimular la observación de las políticas prescrita y lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados.

Para el logro de dicho sistema todos los encargados de la dirección del municipio deberán ser responsables en el cumplimiento del mismo, esto es lo que garantiza la eficiencia y eficacia total.

El sistema de control interno contable consiste en los métodos y registros establecidos para identificar, reunir, analizar, clasificar registrar y producir información cuantitativa de las operaciones que realiza una entidad.

Este sistema tiene por objetivo lo siguiente:

- Métodos y procedimientos relacionados con las operaciones diarias del municipio para garantizar la confiabilidad de los registros contables.
- Establecimiento de procedimientos de seguridad para proteger los activos del municipio.
- Someter a resguardo la adquisición de activos para proteger su existencia.
- Controlar los sistemas de autorización de salida de recursos, así como la adecuada segregación de tareas, funciones y controles físicos.
- Asegurar todas las transacciones de acuerdo a la autorización específica, así como un registro adecuado para presentar información financiera veraz y oportuna.
- Permitir el control de los ingresos y egresos, para que se efectúen de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- Formular estados financieros oportunos con importes confiables y razonables, necesarios para conocer la aplicación de los recursos.
- Mantener actualizados los registros de los inventarios y bienes a cargo del Ayuntamiento.

La auditoría del sistema de control interno contable, es la evaluación misma del Sistema de Control Interno en el proceso contable del H. Ayuntamiento, con el propósito de determinar su calidad técnica, el nivel de confianza que se le puede otorgar y si es eficaz y eficiente en el cumplimiento de los objetivos, entre lo cual se destaca el producir información financiera confiable y oportuna. Se materializa a través de un proceso, dado por las etapas de la planeación, ejecución, evaluación y comunicación de los hallazgos y recomendaciones.

✓ **POLITICAS DE GASTOS**

En base a los recursos recaudados de los ingresos propios, participaciones y aportaciones federales, se presupuestó el gasto por el periodo de enero a diciembre del ejercicio 2025 el cual se realizó su estructura de acuerdo a lo que señala la ley de contabilidad gubernamental publicada en el diario oficial con fecha 31 de diciembre de 2008, en el que establece los conceptos de gastos programáticos, presupuestal y contable que este municipio requiere para cumplir sus funciones y de este modo prever los recursos financieros necesarios para un buen funcionamiento, el cual debe de estar en congruencia con lo que se prevé en la ley de ingresos.

El presupuesto de egresos el cual es aprobado por el h. cabildo será el documento mediante el cual se asignarán a los programas para realizar en un año fiscal del municipio, el cual reflejará las erogaciones en gasto corriente, inversión en obras y acciones, así como el pago de deuda pública.

## Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

El gasto público es un instrumento fundamental para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la planeación del desarrollo, la cual tiene como propósito esencial elevar la calidad de vida del municipio.

El H. Ayuntamiento debe ser consciente que, los gastos o erogaciones que efectúa deben ser indispensables para el correcto funcionamiento del municipio, ya que el hacer gastos sin usar conciencia puede causar que el municipio quede sin recursos para hacer frente a sus necesidades primordiales, que son las de sus habitantes.

El objetivo del establecimiento de las políticas de gastos es facilitar la identificación de las normas, políticas y procedimientos que se utilizan para la administración de egresos; así como también incidir en la correcta aplicación de la normatividad en materia financiera; para lo cual se establece lo siguiente:

- El gasto público se sujetará a los recursos previstos en la ley de ingresos del municipio
- Priorizar el uso de los recursos públicos al mejoramiento de calidad de vida, promoción del desarrollo regional y así como invertir en la seguridad pública del municipio.
- El gasto público se sujetará a criterios de austeridad, racionalidad, objetividad, equidad y transparencia.
- Vigilar en estricta aplicación los recursos financieros del municipio.
- Efectuar transferencias, reducciones y ampliaciones al presupuesto de egresos mediante acuerdo del h. cabildo.
- Las erogaciones realizadas deben cumplir con los requisitos establecidos por las leyes fiscales respectivas, así como con las políticas establecidas para cada tipo de gasto.
- Todas las erogaciones que se efectúen deben corresponder a gastos estrictamente necesarios para el cumplimiento de los fines del municipio.
- Los egresos deberán registrarse en los sistemas de contabilidad que para tal efecto se manejen con apego a la normatividad de la ley general de contabilidad gubernamental.
- Cualquier modificación al presupuesto de egresos deberá ser autorizada por el cabildo.
- Los gastos efectuados y erogaciones que se realicen por concepto de viáticos deberán ser comprobados con documentación que reúna requisitos fiscales, excepto cuando se trate de comunidades marginadas que carecen de comprobantes fiscales, de lo contrario se descontará del salario de los trabajadores.
- Aplicar los gastos de acuerdo con el presupuesto de egresos.
- El ejercicio del presupuesto de egresos se debe ejercer de acuerdo a las normas, leyes y reglamentos que para tal efecto se emitan, vigilando el cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos y financiamiento
- Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin menoscabo de las funciones sustantivas.
- La comprobación de los recursos ejercidos se realizarán por fondo y deberá ser integrada y validada por los funcionarios responsables.
- El municipio estará obligado a proporcionar la información financiera, programática y presupuestal en tiempo y forma relacionada con el ejercicio de los recursos, al órgano de fiscalización correspondiente.

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

✓ **POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO CONTABLE:**

Las políticas contables que este H. Ayuntamiento asume en cuanto al sistema contable son las siguientes:

- El sistema contable del ente se establecerá considerando que el período de vida del mismo es indefinido; dicho se diseñara, de modo que exista una relación cronológica de las actividades financieras, sin que deban prevverse mecanismos o procedimientos para una eventual extinción o fusión.
- El periodo contable del municipio parte de la necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera de la entidad, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes.
- Los métodos de cuantificación y procedimientos contables (captura de pólizas en el sistema SAAC.net), deben ser los apropiados para reflejar la situación de la entidad, debiendo aplicarse con criterio uniforme a lo largo de un período,

Así como también de un período a otro para permitir la comparación de las cifras y de la información financiera.

- Los bienes se deben registrar a su costo de adquisición, o a su valor estimado (Cuando las circunstancias lo ameriten con previo acuerdo de cabildo), en caso de que sean producto de una donación, expropiación o adjudicación. Los Estados Financieros bajo este principio, muestran los valores y costos en fechas anteriores y no a los actuales según el mercado.
- Los Estados Presupuestales y Patrimoniales deben revelar todas las partidas que son de suficiente importancia para efectuar evaluaciones o tomar decisiones.
- Las políticas, métodos de cuantificación y procedimientos contables, deben ser los apropiados para reflejar la situación de la entidad, debiendo aplicarse con criterio uniforme a lo largo de un período, así como también de un período a otro.

Estructura del sistema contable:

Activo

Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

Activo circulante:

Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

Efectivo y Equivalente: debe ser operado solo por el cajero de la tesorería municipal, el cual debe entregar al final del día un corte de su caja al tesorero y el cual debe ser depositado en la cuenta bancaria asignada de los ingresos recaudados. Siendo Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor

Bancos/Tesorería: Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias. Así mismo, las cuentas bancarias del H. Ayuntamiento están bajo el tipo de firma mancomunada, es decir, solo las personas autorizadas para firmar la chequera pueden expedir pagos por cheque. Las personas autorizadas para la firma de la chequera son el tesorero municipal y el presidente municipal. Por ningún motivo deben firmarse cheques en blanco. Los cheques en tránsito por más de veinte días serán cancelados vía oficio

## Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

al banco, así mismo se harán conciliaciones periódicas cada cinco días. En caso de realizar préstamos a funcionarios y empleados, deberán estar respaldados con pagarés y ser autorizados por los funcionarios responsables. Cuando se trate de gastos de orden social, deberá contar con la documentación comprobatoria y justificativa, además de especificar claramente el objeto del gasto, considerando nombre completo del beneficiario, domicilio, colonia, localidad, teléfono y/o cualquier dato que facilite su localización y estar aprobados por el cabildo.

**Inversiones Temporales:** En esta cuenta se registran el monto de la inversión de excedente de fondos de la Tesorería, cuyo plazo de recuperación sea menor a tres meses, realizadas en instituciones financieras. Se debe adoptar la política de afianzar a todos aquellos empleados que manejen estos valores. Las operaciones que se realicen con los valores deben ser autorizadas por el funcionario municipal responsable. Los valores deberán estar a nombre del H. Ayuntamiento o bien, deberán estar endosados a nombre de éste.

**Fondo de Afectación Especifica:** Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades, por lo general este apartado es relativo al ahorro que se tiene por los descuentos que aplica la SEFINA, para pago de aguinaldo, así mismo el interés que genere.

**Cuentas por Cobrar a CP:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. En esta cuenta se registran y se controlan las obligaciones de terceras personas con el H. Ayuntamiento. El documento que avale el monto por cobrar deberá cumplir con los requisitos legales que correspondan. Deberán estar físicamente bien salvaguardados. Deberán registrarse en auxiliares. Deberán llevar un registro especial que indique la fecha de vencimiento de los documentos. Incluye las cuentas por cobrar a la Federación, Adeudos pendientes de Entidades Gubernamentales, préstamos a funcionarios y trabajadores, etc.

Así mismo se registran los importes de los adeudos que por responsabilidad, se hayan fincado a funcionarios y empleados por faltantes en comprobaciones, daños de bienes muebles a su resguardo, faltantes de caja o fondo fijo y en general, cualquier daño efectuado a la hacienda pública municipal. El registro de las responsabilidades deberá estar respaldado con la correspondiente acta administrativa que señalen o comprueben la responsabilidad. Los faltantes deberán ser recuperados en el menor tiempo posible.

**Deudores diversos por Cobrar a CP:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, sobre todo la recaudación por cobrar (rezago): En esta cuenta se registran y se controlan las obligaciones de terceras personas con el H. Ayuntamiento que sean originadas por adeudos de ejercicios anteriores por concepto de impuestos, derechos y otros padrones. Las cancelaciones de los adeudos deberán estar debidamente fundamentadas y motivadas, de quienes se demuestre la insolvencia del sujeto pasivo o se hayan extinguido los facultados de cobro por caducidad o prescripción

**Anticipos a proveedores:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. Por entrega de cheque deberá estar soportado por la Cotización, Recibo de Anticipo, Pre factura, requisita el proveedor. Los anticipos a proveedores deberán registrarse en los auxiliares respectivos con toda oportunidad. La suma de estos registros auxiliares deberá ser igual a mayor. Los documentos que amparen los anticipos a

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

proveedores, invariablemente deberán anexarse a la póliza de egresos correspondiente. Al formularse una orden de compra, deberá estar soportada por la requisición de almacén, debidamente autorizada. Establecer políticas adecuadas para la entrega de anticipos. Revisar mensualmente que no haya anticipos por los que ya debería haberse recibido los bienes y/o servicios. Evaluar la posibilidad de afianzar la entrega de anticipos a los proveedores.

Recaudaciones por cobrar: En esta cuenta se registran y se controlan las obligaciones de los contribuyentes con el H. Ayuntamiento que sean originadas por concepto de impuestos, derechos y otros padrones. Los padrones que avalen el monto por recaudar deberán cumplir con los requisitos legales que correspondan. (Ley de ingresos municipal). Deberán estar físicamente bien salvaguardados. Se llevará una subcuenta por el tipo de contribución y una subcuenta por tipo de padrón.

Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un

Plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

#### **Activo no circulante:**

Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

Terrenos: Representa el importe de los terrenos, de predios urbanos y baldíos propiedad del H. Ayuntamiento, contabilizados a su valor histórico original o de avalúo. Los terrenos al adquirirse, deberán estar libres de todo gravamen. Los terrenos deberán estar escriturados a nombre del municipio. La adquisición de terrenos, deberá ser autorizada por los funcionarios correspondientes. Sobre los terrenos baldíos, ejercer especial vigilancia para evitar despojos o su mal uso. El Síndico Procurador mantendrá bajo su resguardo y en lugar seguro, los expedientes con la documentación original que acredita la propiedad de los terrenos del H. Ayuntamiento.

Viviendas: Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades, propiedad del Ayuntamiento, contabilizados a su costo histórico original o de avalúo. Al momento de adquirirse deben estar libres de gravamen. Escriturarse a nombre del H. Ayuntamiento. Establecer adecuados programas para mantener los edificios en buen estado. Contratar seguros para su salvaguarda. Identificar aquellas erogaciones que representen una inversión de aquellas otras que por su naturaleza son gastos (por ejemplo: conservación y mantenimiento) que deben llevarse a cuentas de resultados. El Síndico Procurador deberá mantener en lugar seguro, los expedientes con la documentación original que acredite la propiedad de los edificios del H. Ayuntamiento.

Edificios no Habitacionales: Representa el valor de edificios, tales como: oficinas tales como el Palacio Municipal, edificios del DIF, Centros de Salud y para la recreación pública y almacenes

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

que requiere el ente público para desarrollar sus actividades. Al igual que las Viviendas debe de realizarse el mantenimiento y su conservación de los mismos.

**Infraestructura:** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

**Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público:** Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

**Construcciones en Proceso en Bienes Propios:** Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**Otros Bienes Inmuebles:** Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en los conceptos anteriores.

**Bienes Muebles:** Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las Actividades del ente público.

**Mobiliario y equipo de oficina:** Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables.

En esta cuenta se registran las inversiones en muebles y equipo de oficina propiedad del Ayuntamiento, a su valor histórico original o de avalúo o en su caso. Practicar inventario físico cada tres meses. Elaborar resguardos por la asignación al personal. Verificar en lo posible periódicamente el buen uso de estos activos para cerciorarse de su estado físico y mantenimiento. El Síndico Procurador debe mantener en lugar seguro los expedientes con la documentación original que acredita la propiedad del mobiliario y equipo del H. Ayuntamiento.

**Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo:** Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio:** Representa el monto de equipo e Instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**Equipo de Defensa y Seguridad:** Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

**Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:** Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

## Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos: Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables.

Equipo de transporte: Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre propiedad del Ayuntamiento y contabilizados a su valor histórico original, en su valor de avalúo o en su caso, tomando en consideración el valor de una unidad monetaria. Responsabilizar a una persona que se encargue del control y mantenimiento de los vehículos. Contratar póliza de seguro. Practicar inventario físico cada tres meses. El Síndico Procurador deberá mantener en lugar seguro los expedientes con la documentación original que acredita la propiedad del equipo de transporte. Fijar políticas para la reposición oportuna de unidades en mal estado. Adoptar la política de afianzar a todo el personal que tiene bajo su custodia equipo de transporte. Elaborar resguardos por la asignación al personal.

**Pasivo:**

Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

Pasivo circulante Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

Proveedores por Pagar a CP: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses, de adquisición de bienes o servicios. Verificar el pago oportuno a proveedores con objeto de evitar el pago de intereses moratorios. Vigilar las condiciones de pago establecidas por los proveedores con el objeto de beneficiarse con los descuentos por pronto pago o por compras en volumen. Llevar registros auxiliares de proveedores. Contar con un programa de pagos a proveedores a efecto de obtener ventajas para la óptima utilización de los recursos del Ayuntamiento. Vigilar que los anticipos entregados a proveedores, sean descontados de los finiquitos que se les hagan. Efectuar confirmaciones de saldos periódicamente con los proveedores. Establecer perfecta y formalmente los niveles de endeudamiento que puede contraer el Ayuntamiento y los niveles de funcionarios autorizados para tal efecto. Validar, en todos los casos, que los bienes o servicios que se vayan a pagar efectivamente se hayan recibido.

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo. Las ayudas sociales son apoyos que brinda el H. Ayuntamiento a la ciudadanía en general para realizar sus diversas actividades como son apoyos a campesinos, indigentes, fomento deportivo, funerales, despensas, apoyos para fiestas patronales, etc.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses. Como por ejemplo impuesto sobre sueldos y salarios, 10% sobre honorarios, 10% sobre arrendamientos.

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. La pensión alimenticia forma parte de esta cuenta ya que son retenciones que realiza el H. Ayuntamiento a favor de terceros y está obligado a realizar sus pagos de manera quincenal o mensual según sea el caso.

Pasivo no circulante Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos documentados que deberán pagar, en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores. Estos adeudos son comerciales o por prestación de servicios a favor de terceros y a cargo del H. Ayuntamiento.

### **Hacienda pública / Patrimonio**

Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores

Aportaciones: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público del H. Ayuntamiento.

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes. Esta cuenta representa la diferencia resultante entre los ingresos y egresos obtenidos en el ejercicio. El principal control estará constituido por la razonabilidad de las cifras consignadas en el estado de ingresos y gastos. Vigilar que no se incluyan en esta cuenta aquellos resultados que no correspondan al presente ejercicio fiscal.

Resultados de Ejercicios Anteriores: Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores. Representa los resultados de ejercicios anteriores mostrando las diferencias (aumento o disminuciones), según sea el caso entre ingresos y egresos acumulados de Ejercicios Anteriores. Todo movimiento a esta cuenta, deberá estar autorizado por el Cabildo del H. Ayuntamiento (actas de consejo, actas de asamblea o de cabildo, etc.).

### **Ingresos**

Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

Impuestos Sobre el Patrimonio: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre el patrimonio.

Accesorios de Impuestos: Importe de los ingresos generados cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público: Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por otorgar el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público a los particulares.

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

**Derechos por Prestación de Servicios:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por prestar servicios exclusivos del estado.

**Accesorios de Derechos:** Importe de los ingresos por derechos generados cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes:** Importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

**Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

**Multas:** Importe de los ingresos por sanciones no fiscales de carácter monetario.

**Participaciones:** Importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes. Representa el monto de las participaciones que tiene derecho el municipio en sus diferentes programas.

**Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores:** Importe de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios anteriores. Son ingresos recibidos de ejercicios anteriores, por ejemplo: devoluciones de proveedores o por anticipos etc.

### **Gastos y otras pérdidas**

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

**Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente. Está clasificado en sueldo base personal permanente es el personal que está operando de manera fija, y sueldo base personal de confianza es el personal que está operando en un determinado tiempo desde el inicio al término de la administración.

**Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual. Así como ayudas por servicio social.

**Remuneraciones Adicionales y Especiales:** Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio. Como por ejemplo prima de antigüedad, remuneraciones por horas extraordinarias, compensaciones fijas y extraordinarias.

**Seguridad Social:** Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su

## Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

servicio, tanto de carácter permanente como transitorio. Así como por ejemplo cuotas IMSS, cuotas al ISSSPEG y cuotas para el seguro de vida.

Otras Prestaciones Sociales y Económicas: Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos. Son pagos por finiquitos de e indemnizaciones, servicios médicos y despensas.

Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales: Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

Alimentos y Utensilios: Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación: Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles. El material eléctrico y electrónico, pinturas, otros (cubetas, tubos PVC, soldaduras y otros).

Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio: Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio. Así como también servicios para la salud y medicinas y otros productos farmacéuticos.

Combustibles, Lubricantes y Aditivos: Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores: Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

Servicios Básicos: Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público. Arrendamientos de edificios y locales, arrendamiento de bienes muebles y arrendamiento de equipo fotografía, cine, grabación, video y sonido.

Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios: Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes. Asesorías (honorarios profesionales independientes).

Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales: Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales. Pago de comisiones bancarias por manejo de cuentas y otros, etc.

Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación: Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

**Servicios de Comunicación Social y Publicidad:** Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

**Servicios de Traslado y Viáticos:** Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**Servicios Oficiales:** Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

**Otros Servicios Generales:** Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores. Peaje, Fonsol y otros, etc.

**Becas:** Importe del gasto por las becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

**Ayudas Sociales a Personas:** Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales. Fomento deportivo, campesinos, indigentes y damnificados, funerales, desayunos escolares, apoyos a comisarios y otros, etc.

**Ayudas Sociales a Instituciones:** Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

### **13. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

-El ente público no genera información financiera por segmentos.

### **14. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2026.

-“NO APLICA” La información correspondiente al Informe Financiero del ejercicio anterior no sufre modificaciones una vez entregada ante la institución fiscalizadora correspondiente. Concretamente dicho una vez entregado el Informe Financiero Anual ante la Auditoria Superior del Estado De Guerrero no sufre modificación alguna.

#### **15. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

-No existen partes relacionadas que ejerzan influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas en el ente público.

#### **16. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:**

-Los estados financieros y sus notas se presentan debidamente rubricados y sellados en cada una de sus páginas y al final se incluye la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”, asumiendo la responsabilidad de su contenido los funcionarios públicos que los aprueben y firmen.

---

#### **Recomendaciones**

**Nota 1:** Las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

**Nota 2:** Notas de Gestión Administrativa deberá llenar todos sus apartados, en caso de que no se tenga información por presentar en algún apartado se debe indicar con la leyenda «**No aplica**»

---